



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 39-DP-2015

**VISTO:** La factura B- 0002-00010416 de fecha 20 de febrero de 2015 de Quasar Informática S.A. y;

**CONSIDERANDO:**

- Que fue necesario adquirir un respuesto original de toner para la impresora multifunción Oki Data MB49 + LP de patrimonio Municipal N° 42082;
- Que por falta de ofertas en el mercado local de dicho insumo importado, se decidió hacer la compra en Quasar Informática S.A. Debido a que este proveedor tiene un stock permanente exclusivamente para esta defensoría;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

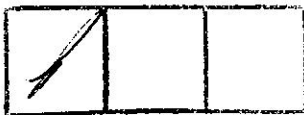
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Quasar Informática S. A. (CUIT 30-71035893-8) por \$ **1.750,00 (Pesos Mil Setecientos Cincuenta)** en concepto de pago por compra de repuesto original de toner.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 35,00 (Pesos Treinta y Cinco).
3. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.12 Insumos y materiales de computación. \$ 1.750 (Pesos Mil Setecientos Cincuenta).
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 20 de Enero de 2015.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche